

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISITO:

El Expediente N° 67.624/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 380 de fecha 7 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Geografía – Orientación Geografía General del Departamento Ciencias Sociales y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Alicia CACERES, a la Prof. María Lastenia VERA, al Prof. Julio SOTO en carácter de titulares y como suplente a la Dra. Elizabeth MAZZONI;

QUE por Disposición N° 519 de fecha 27 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa en carácter interino al Prof. Cristian Ariel AMPUERO en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Geografía – Orientación Geografía General – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía - Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1- del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, se solicita a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. AMPUERO y se otorga al mencionado docente Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Geografía - Orientación Geografía General – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía - Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de Septiembre de 2012;

QUE obra Despacho N° 071/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 380 de fecha 7 de Agosto de 2012 y 519 de fecha 27 de Septiembre de 2012, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 380 de fecha 7 de Agosto de 2012 y 519 de fecha 27 de Septiembre de 2012, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. - **ARCHÍVESE.**-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

681